RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 40/2020 (CONTR 2020 352890).

Objeto del contrato: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR".

Importe de licitación: Cinco millones trecientos diecinueve mil doscientos euros con diecinueve céntimos de euro (5.319.200,19€), a lo que le corresponde un IVA de un millón ciento diecisiete mil treinta y dos euros con cuatro céntimos de euro (1.117.032,04€), siendo el total de seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos de euro (6.436.232,23€).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2020	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	62.229,41 €
2021	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	1.534.242,80 €
2022	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.471.363,21 €
2023	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.368.396,81 €

Procedimiento: Abierto

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de julio de 2020, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 29 de julio de 2020.

TERCERO.- El día 5 de agosto de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 14 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación acordándose por la Presidenta de la misma la apertura del sobre electrónico n° 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Comenzado el acto de apertura del sobre electrónico n.º 1 se comprueba que las empresas que presentan oferta a la presente licitación son las que se indican a continuación:

- GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.
- VIEWNET, S.A.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Determinar que las licitadoras GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. han presentado la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Determinar que la licitadora VIEWNEXT, S.A. tiene que subsanar determinada documentación, otorgándose para ello un plazo de tres días naturales.

QUINTO.- El día 21 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se procede, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a examinar la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por la empresa VIEWNEXT, S.A., ante el requerimiento de subsanación del sobre electrónico nº 1 formulado por la Mesa de Contratación, comprobándose que la citada empresa ha subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se acuerda, por unanimidad de la Mesa de Contratación, la admisión de la misma a la presente licitación.

A continuación, se procede a la la apertura del sobre electrónico n.º 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las empresas licitadoras admitidas, documentación que queda a disposición del Vocal representante del Servicio de Informática para su traslado a la Comisión Técnica, a fin de que realice el estudio pormenorizado de las ofertas técnicas y su correspondiente valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- El día 13 de octubre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la lectura del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de fecha 8 de octubre de 2020, emitido por la Comisión Técnica, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa, en el que se contiene el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, siendo las puntuaciones totales obtenidas las siguientes:

Orden	**Empresas**	**Puntuación (máximo 45 puntos)**
1	UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	39,30 puntos
2	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	35,60 puntos
3	GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	31,70 puntos
4	VIEWNEXT, S.A.	27,90 puntos

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica, certificaciones, acuerdos de nivel de servicio (ANS) y bolsa de horas.

1) Ofertas económicas:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. 4.482.490,00 Euros (I.VA. excluido)
- VIEWNEXT, S.A. 4.970,078,45 Euros (I.VA. excluido)
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. 4.308.554,19 Euros (I.VA. excluido)
- UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. 4.840.497,53 Euros (I.VA. excluido)

2) Certificaciones:

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	**GFI**	**VIEWNEXT**	**AYESA**	**UTE EVERIS-FUJITSU**
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos	Certificacion PMP	2	2	2	2
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios	Certificacion LeanIT				
	Certificacion ITIL Foundation			2	2
	Certificacion ITIL Intermediate	2		1	1
	Certificacion ITIL Expert		1		
Certificaciones oficiales de ORACLE en la categoría de Sistema Operativo Solaris	Oracle Certified Associate (OCA)	2	2	2	
	Oracle Certified Professional (OCP)	1	1	1	2
Certificaciones oficiales de ORACLE en la categoría de Bases de Datos	Oracle Certified Associate (OCA)	2	2	2	1
	Oracle Certified Professional (OCP)	2	2	2	1
	Oracle Database 12c Maximum Availability Certified Expert				1
	Oracle Certified Master (OCM)				
Certificaciones oficiales de REDHAT	Red Hat Certified System Administrator (RHCSA)	2	2	2	2
	Red Hat Certified Engineer (RHCE)	2	2		2
	Red Hat Certified Architect (RHCA)			1	
Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server	Microsoft Certified Technology Specialist en Directorio Activo (MCTS)				
	Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA)	2	2	2	2
	Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE)	1	1	1	1
Certificaciones oficiales en el área de comunicaciones y seguridad	certificación CISCO Certified Network Associate	2	2	2	
	certificación CISCO Certified Network Professional	1	2	2	1
	certificación de Administrador Checkpoint	1			2
	certificación de Administrador F5 BIG-IP				
Certificaciones oficiales de Vmware en el área de Data Center Virtualization.	VMware Certified Professional (VCP)	1	1	2	1
	VMware Certified Advanced Professional (VCAP)	1	1	1	1

3) Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Gestion de la Disponibilidad	GFI	VIEWNEXT	AYESA	UTE EVERIS-FUJITSU
Indicador	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo
PDSC % Disponibilidad de servicios críticos	99,99 %	99,99 %	99,99 %	99,99 %
PDRS % Disponibilidad resto servicios	99,00 %	99,00 %	99,00 %	99,00 %
PPPETP % Paradas planificadas ejecutadas en el tiempo previsto	99,00 %	99,00 %	99,00 %	99,00 %
Gestion de Incidencias				
Indicador	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo
TAI - CRITICA	15	15	15	15
TAI - RESTO	30	30	30	30
TRI – CRITICA y ALTA	60	60	60	60
TRI - MEDIA	3	3	3	3
TRI - BAJA	4	4	4	4
PMIIRR % máximo de incidencias reabiertas o escaladas erróneamente	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Gestion del Conocimiento				
Indicador	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo
GCO1 Tiempo de entrega bajo petición expresa de informes no establecidos previamente	99,00 %	99,00 %	99,00 %	99,00 %
GCO2 Tiempo de entrega bajo petición expresa de informes previamente establecidos	1,00	1,00	1,00	1,00
GCO3 Tiempo de entrega informes sobre incidentes de servicio	1,00	1,00	1,00	1,00
GCO4 Tiempo de entrega de informes sobre trabajos planificados	1,00	1,00	1,00	1,00
Gestión de la Capacidad				
Indicador	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo
GCA1 Entrega del informe de gestión de la capacidad	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Gestión del equipo de trabajo				
Indicador	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo	Mejora Del Objetivo
GET1 En caso de modificación del equipo de trabajo (8.7 del PPT), plazo de solapamiento de perfil entrante y perfil saliente	30,00	30,00	30,00	30,00

Monitorización del servicio				
Indicador	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**
TMO - CRITICOS Tiempo desde que se produce una alerta de incidente hasta que este se detecta y se registra/notifica en sistemas criticos	**15,00**	**15,00**	**15,00**	**15,00**
TMO – NO CRITICOS Tiempo desde que se produce una alerta de incidente hasta que este se detecta y se registra/notifica en sistemas no criticos	**30,00**	**30,00**	**30,00**	**30,00**
PIND – 3 MESES % de incidentes en sistemas no detectados por el sistema de monitorización	**5,00**	**5,00**	**5,00**	**5,00**
PIND – RESTO	**1,00**	**1,00**	**1,00**	**1,00**
Política de Backup				
Indicador	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**
% de copias de seguridad exitosas	**100,00 %**	**100,00 %**	**100,00 %**	**100,00 %**
% de restauraciones exitosas	**100,00 %**	**100,00 %**	**100,00 %**	**100,00 %**
Satisfacción de las personas usuarias				
Indicador	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**	**Mejora Del Objetivo**
NSPU Nivel de satisfacción de las personas usuarias	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**

4) Bolsa de horas adicionales:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.: 20.000 horas
- VIEWNEXT, S.A.: 20.000 horas
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.: 20.000 horas
- UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.: 20.000 horas

Finalmente, dada la complejidad de las fórmulas contempladas en el Anexo X del PCAP para los criterios de adjudicación ponderables de forma automática, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda poner a disposición del Vocal representante del Servicio de Informática la documentación incluida en el sobre nº 3 de las licitadoras para que por parte del citado Servicio se proceda a la aplicación de las fórmulas y al cálculo de las puntuaciones correspondientes a los citados criterios.

SÉPTIMO.- El día 16 de octubre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación procediéndose a la lectura del informe de valoración del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" emitido por el Servicio de Informática con fecha 16 de octubre de 2020, donde se contienen las puntuaciones parciales y totales obtenidas por las empresas admitidas a la presente licitación, las cuales son las siguientes:

	GFI	VIEWNEXT	AYESA	EVERIS - FUJITSU
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	31,70	27,90	35,60	39,30
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	53,43	50,93	54,02	51,79
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTAS	85,13	78,83	89,62	91,09

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.	
EMPRESAS	**ORDEN**
UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	1
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	2
GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.	3
VIEWNET, S.A.	4

Dicha propuesta es aceptada mediante Resolución de este Órgano de Contratación de fecha 22 de octubre de 2020 procediéndose con posterioridad a solicitar a la UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- El día 11 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE EVERIS SPAIN, S.L. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación que la citada UTE ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" a la UTE EVERIS SPAIN, S.L. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.840.497,53 Euros), I.V.A. excluido, a lo que le corresponde un I.V.A. de UN MILLÓN DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

DE EURO (1.016.504,48 Euros), siendo el total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.857.002,01 Euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" a la UTE EVERIS SPAIN, S.L. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.840.497,53 Euros), I.V.A. excluido, a lo que le corresponde un I.V.A. de UN MILLÓN DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.016.504,48 Euros), siendo el total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.857.002,01 Euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello